

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
21 FEB. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

APRUEBA SELECCIÓN DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS CHILE – MÉXICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO,

21.02.2011 00689

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 2644 de 02 de Junio de 2010, que aprueba las bases del Concurso Público Programa de Intercambio Residencias Artísticas Chile-México, Convocatoria 2010-2011; la Resolución Exenta N° 3846 de 24 de Agosto de 2010, que fija la Preselección de Artistas Chilenos Residentes para el Programa de Intercambio Residencias Artísticas Chile-México, Convocatoria 2010-2011; el Acta del Jurado Mexicano del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas Chile - México 2010-2011, de 17 de Noviembre de 2010, que fija la selección del proyectos chilenos postulantes a residencias artísticas en México al efecto; el Memorando N° 05-S/610, de 03 de Febrero de 2011 de la Jefa (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido con antecedentes completos en el Departamento Jurídico con fecha 10 de Febrero de 2011.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3°, numeral 11) de la ley 19.891, entre las funciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se contempla la de diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural;

Que, conforme a lo anterior, con fecha 15 de Agosto de 2005, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile, suscribieron un "Memorandum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile" y su posterior Adenda Modificatoria, de fecha 21 de Agosto de 2006, ambos instrumentos aprobados por Resolución N° 118, de 03 de Octubre de 2006, de este Servicio;

Que, mediante Resolución Exenta N° 2644 de fecha 02 de Junio de 2010, de este Servicio, se aprueban las bases de postulación del Concurso Público Programa de Intercambio Residencias Artísticas Chile-México, Convocatoria 2010-2011;

Que, mediante Resolución Exenta N° 3757 de 27 de Julio de 2010, de este Servicio, se fijó la nómina de especialistas que integran el Jurado Nacional encargado de realizar la preselección de los proyectos de los artistas chilenos postulantes a realizar residencias artísticas en México durante el año 2011, el que mediante Acta de 03 de Agosto de 2010 efectuó la mencionada preselección, decisión aprobada por Resolución Exenta N° 3846 de fecha 24 de Agosto de 2010.

Que, de acuerdo al Acta de fecha 17 de Noviembre de 2010, la Comisión de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA), ha realizado la selección de los proyectos de los artistas chilenos a desarrollar una residencia artística en México, selección que corresponde aprobar mediante el respectivo acto administrativo;



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 10) y 9° N° 2); Ley N° 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 118 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de 3 de Octubre de 2006, que aprueba Memorandum de Entendimiento y su posterior modificación, para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile, celebrado entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile el 15 de Agosto de 2005; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de proyectos chilenos seleccionados a desarrollar una residencia artística en México, en el marco del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas Chile-México, Convocatoria 2010-2011, de acuerdo al Acta de fecha 17 de Noviembre de 2010, de la Comisión de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA), cuyos responsables son:

N°	Nombre	Cédula de Identidad	Área	Nombre del Proyecto
1	Nicolás Spencer Nájera	9.131.858-k	Artes Visuales	Flick Guadalajara
2	Karen Daniela Schmeisser Bustos	15.840.816-3	Danza	De las raíces al árbol, entre Frida y Violeta

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución de proyecto de la residencia artística en México, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los artistas responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución, coordinación y seguimiento general de los proyectos chilenos seleccionados en el marco del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile, Convocatoria 2010-2011, individualizados en el artículo primero estará a cargo de la Coordinadora de Programas Pasantías y Becas México-Francia, del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Un vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke Carvalho
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/92

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Coordinadora Programa Pasantías y Becas México-Francia, Depto. Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.